FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 41002762025 DE 20 25

INFORME MES DE MARZO DE 2025 No. 01

1. Datos generales

Período del informe	**MES DE MARZO DE 2025**	Número de contrato/convenio:	**41002762025**
Tipo de contrato/convenio	**CONTRATO DE APORTE**	Fecha suscripción contrato/convenio:	**24/02/2024**
Valor Inicial del contrato/convenio		Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	**30/09/2025**
Objeto	Complementar la atención de niños y niñas a través de la entrega de alimentos para fortalecer el componente alimentario y nutricional en el marco de la atención integral a la primera infancia en armonía con la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia "De Cero a Siempre"		
Alcance del objeto (si aplica)			

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	**COORDINADOR CZ LA PLATA**	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	**CLAUDIA LILIANA VIDAL FLORIANO**
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	**CLAUDIA LILIANA VIDAL FLORIANO**	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	**CLAUDIA LILIANA VIDAL FLORIANO**	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	**CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CORHUELLAS**	Cédula o NIT:	**900.192.801-0**
Dirección:	**CARRERA 1B No 2 21 OFC 401 PITALITO HUILA**	Correo electrónico:	corhuellasamorvida@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:		Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	**26/02/2025**	Hasta cuándo:	**30/09/2025**
Fecha aprobación pólizas:	**25/02/2025**	Fecha expedición R.P.:	**26/02/2025**
Fecha acta de inicio:	**26/02/2025**	Fecha inicio del contrato/convenio:	**26/02/2025**
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		Fecha de terminación:	

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$**	**580.673.280**			
Aporte ICBF	$	580.673.280			
Aporte Contratista (si aplica)					
No. de CDP:	**44125**	Fecha CDP:	**22/02/2025**	Valor de CDP:	**$ 580.673.280**
No. de RP:	**49525**	Fecha RP:	**26/02/2025**	Valor de RP:	**$ 580.673.280**
No. de CDP:		Fecha CDP:		Valor de CDP:	
No. de RP:		Fecha RP:		Valor de RP:	

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: _____ Valor Adición: _____

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición: _____ Fecha CDP Adición: _____ Valor CDP Adición: _____

No. de RP Adición: _____ Fecha RP Adición: _____ Valor RP Adición: _____

Valor adición aporte contratista: _____

Fecha aprobación póliza de la adición _____

Fecha Documento Adición: _____ Valor Adición: _____

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición: _____ Fecha CDP Adición: _____ Valor CDP Adición: _____

No. de RP Adición: _____ Fecha RP Adición: _____ Valor RP Adición: _____

Valor adición aporte contratista: _____

Fecha aprobación póliza de la adición _____

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: _____ Valor disminución : _____

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	44125	Fecha CDP disminución :		Valor CDP disminución :	580.673.280,00
No. de RP disminución :	49525	Fecha RP disminución :		Valor RP disminución :	580.673.280,00

Valor liberación aporte contratista: _____

Fecha Documento Disminución: _____ Valor disminución : _____

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:Disminucion dos unidades de servicios

No.CDP disminución _____ Fecha CDP disminución : _____ Valor CDP disminución : _____

No. de RP disminución : _____ Fecha RP disminución : _____ Valor RP disminución : -

Fecha Documento Disminución: _____ Valor disminución : _____

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución : _____ Fecha CDP disminución : _____ Valor CDP disminución : _____

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

No. de RP disminución :		Fecha RP disminución :		Valor RP disminución :	

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	580.673.280,00

Valor anticipo (si aplica):		Fecha pago anticipo (si aplica):	
Porcentaje amortización (si aplica):		Período facturado:	

Forma de Pago:

CLAUSULA 6. FORMA DE PAGO.

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolsitos	Periodo	Valor
2025	1	MENSUAL	SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/cte. ($72.584.160)
	2	MENSUAL	SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/cte. ($72.584.160)
	3	MENSUAL	SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/cte. ($72.584.160)
	4	MENSUAL	SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/cte. ($72.584.160)
	5	MENSUAL	SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/cte. ($72.584.160)
	6	MENSUAL	SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/cte. ($72.584.160)
	7	MENSUAL	SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/cte. ($72.584.160)
	8	MENSUAL	SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/cte. ($72.584.160)

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
feb-25			
mar-25	**13/03/2025**	**72.584.160,00**	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	72.584.160,00	-	72.584.160,00		
2	72.584.160,00	72.584.160,00	-	73710825-2025-03-19 03:23:00	El pago Nº 1 se desembolsa lo correspondiente al mes de marzo, dado que este contrato se suscribio el 24 de febrero y tiene fecha de inicio el 26 de febrero, razón por lo que no se alcanzo a ajecutar febrero, valor que sera liberado en su totalidad del contrato, así las cosas el valor a pagar es de $ 72.584.160
TOTALES	145.168.320,00	72.584.160,00	72.584.160,00		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
	-	
TOTAL	-	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 580.673.280
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	-
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	-
	Total	$ 580.673.280
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	
	Total	$ -
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	-
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	-
	Total	-
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	
	Aporte en especie por EL ICBF	0
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	0
	Aporte en especie por CONTRATISTA	0
	Total	$ 580.673.280
Valor total pagado por el ICBF		72.584.160,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		
Recursos reintegrados al ICBF		-
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		0
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		0
Saldo Pendiente por Pagar		0
Saldo pendiente por liberar **		0

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias*
*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)……*

Fecha estado de cuenta **02/04/2025**

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS MUNDIAL S.A	CHU-100041945	25/02/2025	30/03/2026
Cumplimiento - Pago de salarios			25/02/2025	30/09/2028
Cumplimiento - Calidad del servicio			25/02/2025	30/03/2026
Responsabilidad civil extra contractual			25/02/2025	30/09/2025

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

13. Cumplimiento de Obligaciones Contractuales

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Guías, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, y sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y su talento humano.	SI	Informe técnico administrativo correspondiente al mes de marzo de 2025, el cual fue entregado por la EAS CORHUELLAS, que contiene el soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el mes de marzo de 2025. El informe tecnico administrativo reposará en el contrato, puesto que se remite con este informe a la oficina juridica del ICBF Regional Huila, igualmente se adjunta al contrato 41002762025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de marzo de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
2. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la ejecución, respondiendo en el plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	SI	Informe técnico administrativo correspondiente al mes de marzo de 2025, el cual fue entregado por la EAS CORHUELLAS, que contiene el soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el mes de marzo de 2025. El informe tecnico administrativo reposará en el contrato, puesto que se remite con este informe a la oficina juridica del ICBF Regional Huila, igualmente se adjunta al contrato 41002762025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de marzo de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
3. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	N/A		Para el mes de marzo a la fecha la EAS no ha radicado informe financiero, dado que según cláusulas contractuales tiene 5 días hábiles para radicar es decir el 07/04/2025
4.Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	NA		
5. Informar de manera oficial al supervisor del contrato de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la ejecución, que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.	NA		
6. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones que puedan afectar las condiciones de calidad, y cantidad de los alimentos a entregar, previniendo situaciones que puedan afectar la vida o integridad de los niños y niñas usuarios de los servicios de primera infancia.	NA		

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	N/A	El contrato no tiene rubros para talento humano	
8. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores.	N/A	Para el mes de marzo a la fecha la EAS no ha radicado informe financiero, dado que según cláusulas contractuales tiene 5 días hábiles para radicar es decir el 07/04/2025	
9.Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	N/A		
10.Atender oportunamente requerimientos, instrucciones y/ o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el ICBF a través de los supervisores para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	N/A		
11.Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato, cuenta maestra. Y llevar una contabilidad independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos. Financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, que será suministrada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero. Si ya tiene una cuenta maestra para ejecutar los recursos desembolsados por el proceso pedagógico, podrá usar solo aquella.	SI	La EAS dispone de una cuenta ahorros maestra exclusiva para el manejo de los recursos aportados por ICBF para la ejecución del presente contrato	
12. Presentar la factura o cuenta de cobro correspondiente, de conformidad con la forma de pago establecida y hacerla llegar por el medio habilitado y en el término establecido por el ICBF.	N/A	Para el mes de marzo a la fecha la EAS no ha radicado informe financiero, dado que según cláusulas contractuales tiene 5 días hábiles para radicar es decir el 07/04/2025	
13. Colaborar con el ICBF en el suministro de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato.	N/A		
14. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Guías y lineamientos vigentes expedidos por el ICBF, relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	Informe técnico administrativo correspondiente al mes de marzo de 2025, el cual fue entregado por la EAS CORHUELLAS, que contiene el soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el mes de marzo de 2025. El informe tecnico administrativo reposará en el contrato, puesto que se remite con este informe a la oficina juridica del ICBF Regional Huila, igualmente se adjunta al contrato 41002762025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de marzo de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.			
OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE ALISTAMIENTO DEL CONTRATO.			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1.Reconocer las características territoriales y de operación de los servicios de primera infancia y determinar de manera conjunta con el supervisor del contrato, las condiciones necesarias para garantizar la cadena de suministro de alimentos y acciones que promuevan la soberanía alimentaria	SI	Informe técnico administrativo correspondiente al mes de marzo de 2025, el cual fue entregado por la EAS CORHUELLAS, que contiene el soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el mes de marzo de 2025. El informe tecnico administrativo reposará en el contrato, puesto que se remite con este informe a la oficina juridica del ICBF Regional Huila, igualmente se adjunta al contrato 41002762025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de marzo de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
2. Determinar la disponibilidad de alimentos producidos directamente y/o por comprar o adquirir, así como las cantidades globales para garantizar la entrega total del pedido de alimentos en cada unidad de atención.	SI	Se cuenta con la disponibilidad de los alimentos para ser entregados en cada uno de los servicios. En el mes de marzo se realizaron las siguientes entregas: Refrigerios: 1280, RPP: 320, Racion preparada: 1404. Se evidencia entrega en: Formatos de Refrigerios, Formatos de RPP y Actas de mercado.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de marzo de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
3. Establecer y adecuar los espacios del punto de acopio, de acuerdo con las particularidades territoriales y los tiempos de depósito que se requieran, teniendo en cuenta el tipo de ración o paquete de olla comunitaria que maneje cada unidad de atención (incluye la dotación de elementos y equipos mínimos para garantizar alimentos sanos y seguros).	SI	Punto de acopio de acuerdo a las particularidades territoriales ubicado en el municipio de la La Plata en la carrera 8 # 10-24 Barrio San Rafael. El espacio cuenta con adecuación fisica y dotacion de equipos requeridos para conservación de los alimentos.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de marzo de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4. Fomentar la selección de proveedores para la adquisición de los alimentos, posicionando la compra a organizaciones campesinas productoras locales de primer nivel y/o pequeños productores agropecuarios locales y productores de la agricultura campesina, familiar, étnica	SI	Informe técnico administrativo correspondiente al mes de marzo de 2025, el cual fue entregado por la EAS CORHUELLAS, que contiene el soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el mes de marzo de 2025. El informe tecnico administrativo reposará en el contrato, puesto que se remite con este informe a la oficina juridica del ICBF Regional Huila, igualmente se adjunta al contrato 41002762025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de marzo de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
5. Coordinar los medios de transporte y distribución de los alimentos y establecer las rutas y las frecuencias de abastecimiento según los acuerdos realizados con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta las particularidades territorialesy de operación de los servicios de primera infancia.	SI	Se realiza cronograma de rutas de distribución de los alimentos en el mes de marzo.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de marzo de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
6. Coordinar con el supervisor del contrato los tiempos y puntos de entrega del alimento, así como los canales y personas que recibirán el alimento.	SI	Informe técnico administrativo correspondiente al mes de marzo de 2025, el cual fue entregado por la EAS CORHUELLAS, que contiene el soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el mes de marzo de 2025. El informe tecnico administrativo reposará en el contrato, puesto que se remite con este informe a la oficina juridica del ICBF Regional Huila, igualmente se adjunta al contrato 41002762025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de marzo de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
PARÁGRAFO 1. De los anteriores puntos se deberá entregar un informe de la fase de alistamiento.	SI	Informe técnico administrativo correspondiente al mes de marzo de 2025, el cual fue entregado por la EAS CORHUELLAS, que contiene el soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el mes de marzo de 2025. El informe tecnico administrativo reposará en el contrato, puesto que se remite con este informe a la oficina juridica del ICBF Regional Huila, igualmente se adjunta al contrato 41002762025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de marzo de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Realizar las acciones de adquisición y suministro de alimentos en dando prioridad a la organización comunitaria y economía popular.	SI	Formato para la solicitud y entrega de alimentos v1 Facturas de compras de alimentos del mes de marzo Entrega de los alimentos teniendo en cuenta las compras locales de acuerdo a lo establecido en la minuta patrón.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de marzo de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
2. Cumplir con todos los requerimientos, normas técnicas y legales aplicables en Colombia para garantizar la calidad de los alimentos a entregar durante las fases de recolección, almacenamiento o bodegaje, transporte, distribución y entrega a los destinatarios.	SI	Implementación del plan de saneamiento básico y BPM.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de marzo de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
3.Gestionar todas las acciones necesarias para garantizar la entrega oportuna, con criterio de calidad de acuerdo con el anexo técnico, además de la definición del listado de alimentos. **Parágrafo 1.** El detalle para el cumplimiento de los requisitos para la entrega de alimentos se podrá consultar en el anexo técnico, hace parte integral de la minuta. Así mismo, el contratista, deberá atender todas las solicitudes generadas por la supervisión del contrato y el ICBF en el marco del objeto contractual.	SI	Los dias 11 y 12 de Marzo se realiza la entrega de las RPP para los 320 participantes y 1280 refrigerios para la Modalidad Familiar y Comunitaria del municipio de La Argentina, asi mismo se realizaron las entregas de la ración servida para los 80 participantes de la Modalidad Institucional para los 19 dias de atención. "formato para la solicitud y entrega de alimentos v1 1- Formatos de entrega de RPP 2. Formatos de entrega de refrigerios 3. Actas de mercado"	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de marzo de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LA PRODUCCIÓN Y ADQUISICIÓN DE LOS ALIMENTOS.			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Recibir el listado de mercado por parte de quien designe el ICBF, de acuerdo con la contratación del componente pedagógico. Cualquier necesidad de cambio se deberá basar en lo establecido en la lista de intercambios de alimentos aprobada por la supervisión del contrato. La necesidad de cambios debe ser informada a la supervisión con mínimo 48 horas de antelación.	NA		No aplica para el periodo reportado.

2. Organizar los alimentos de producción directa disponibles y requeridos y realizar las compras de acuerdo con las solicitudes allegadas por parte del ICBF.	SI	1. Formatos de entrega de RPP 2. Formatos de entrega de refrigerios 3. Actas de mercado 4. Formato para la solicitud y entrega de alimentos v1	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de marzo de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
3. Acopiar los alimentos según necesidad, para la preparación de la entrega a las unidades de atención.	SI	Se realiza el acopio de los alimentos de acuerdo a lo establecido en la minuta patron y se realiza la distribucion de los mismos en cada una de las unidades de servicio.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de marzo de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
4. Promover la entrega de alimentos sanos y seguros durante su producción y adquisición.	SI	Se realiza entrega de los alimentos a las diferentes unidades de servcio garantizando la calidad e inocuidad de los alimentos.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de marzo de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
5. Pagar a contra entrega los productos adquiridos.	N/A	Para el mes de marzo a la fecha la EAS no ha radicado informe financiero, dado que según cláusulas contractuales tiene 5 días hábiles para radicar es decir el 07/04/2025	
6. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	N/A	Para el mes de marzo a la fecha la EAS no ha radicado informe financiero, dado que según cláusulas contractuales tiene 5 días hábiles para radicar es decir el 07/04/2025	
7. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	SI	Se realiza entrega de los alimentos a las diferentes unidades de servcio garantizando la calidad e inocuidad de los alimentos. - Formato para la solicitud y entrega de alimentos v1 - Cronograma de entrega de alimentos - Listado de entrega de RPP y refrigerios por grupo etario y por unidad de atención firmada por el responsable de la UA o coordinador del servicio.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de marzo de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
8. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en la Guía Operativa para cada servicio de atención.	SI	Se realiza entrega de los alimentos a las diferentes unidades de servcio garantizando la calidad e inocuidad de los alimentos.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de marzo de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON EL EMPAQUE DE ALIMENTOS.			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Definir y gestionar el tipo de empaque correspondiente a la ración y alimentos a entregar.	N/A	Se esta diseñando propuesta para el empaque de alimento según lo establecido en el anexo técnico de entrega de alimentos para su posterior immplementación.	
2.Garantizar que los materiales del empaque de los alimentos permitan mantener el buen estado de estos, incluyan las orientaciones para la reducción de plásticos de un solo uso y mantengan la identidad visual del ICBF (aplica para RPP).	N/A	Se esta diseñando propuesta para el empaque de alimento según lo establecido en el anexo técnico de entrega de alimentos para su posterior immplementación.	
3. Organizar y embalar los alimentos de acuerdo con el tipo de ración o entregas para la olla comunitaria, según corresponda, considerando la cantidad de alimentos y la lista de mercado.	N/A	No aplica para el contrato de aportes 41002762025.	
4. Evitar plásticos de un solo uso en el empaque secundario privilegiando formas tradicionales de empaque reutilizables acordes con la cultura del territorio, que permitan proteger los alimentos a entregar según el tipo de ración.	SI	Se promueve al interior de las unidades de servicio el uso de bolsas reutilizables para recibir los alimentos. Evidencias fotográficas.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de marzo de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CON RELACIÓN CON EL TRANSPORTE DE LOS ALIMENTOS.			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1. Organizar las rutas de distribución de los alimentos de acuerdo con las dinámicas territoriales (distancias, vías de acceso, condiciones geográficas, disponibilidad de transporte convencional y no convencional, entre otras) sin que esto afecte la oportunidad, pertinencia, cantidad y calidad de los alimentos.	SI	Cronograma de rutas para la distribución de los alimentos de acuerdo a las particularidades de cada una de las 13 unidades de servicio adscritas al contrato de aportes.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de marzo de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
2. Promover condiciones de transporte que permitan mantener alimentos sanos y seguros.	SI	Vehículo para el transporte de los alimentos cumpliendo con lo establecido para garantizar la calidad de los alimentos.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de marzo de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
3. Garantizar las cadenas de frío de los alimentos perecederos que ameriten refrigeración o congelación para lograr su conservación en debida forma durante el transporte.	SI	Se cuenta con sistema de refrigeración en el centro de acopio garantizando la cadena de frio de los alimentos.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de marzo de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CON RELACIÓN CON LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS.			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Efectuar la entrega de los alimentos en las cantidades y calidad establecidas en la lista de mercado (en caso de ración preparada) en cada unidad de atención con la frecuencia requerida y dar solución oportuna a las reposiciones solicitadas o faltantes.	SI	Se realiza la entrega de los alimentos de ración preparada para los 80 participantes de la Modalidad Institucional para los 19 dias de atención del mes de Marzo.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de marzo de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
2. Efectuar la entrega de los paquetes alimentarios (en el caso de RPP) en los puntos finales indicados por el ICBF y en las fechas establecidas y dar solución oportuna a las reposiciones solicitadas o faltantes.	SI	Los dias 11 y 12 de Marzo se realiza la entrega de las RPP para los 320 participantes y 1280 refrigerios para la Modalidad Familiar y Comunitaria del municipio de La Argentina.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de marzo de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
3. Promover las condiciones de entrega para mantener alimentos sanos y seguros.	SI	Se realiza la entrega de los alimentos teniendo en cuenta las buenas prácticas de manufactura en cada una de las 13 unidades de servicio.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de marzo de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
4. Atender los requerimientos y demás solicitudes que se requieran en caso de presentarse Enfermedades Transmitidas por Alimentos - ETA, informados por las unidades de servicio y/o ICBF.	N/A		
5. Reportar al supervisor del contrato las novedades o situaciones de emergencia que se presenten y afecten la entrega de los alimentos.	N/A		
OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:			
OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASOCIADAS AL EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD.			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1, Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para el desarrollo del objeto contractual.	SI	Informe técnico administrativo correspondiente al mes de marzo de 2025, el cual fue entregado por la EAS CORHUELLAS, que contiene el soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el mes de marzo de 2025. El informe tecnico administrativo reposará en el contrato, puesto que se remite con este informe a la oficina juridica del ICBF Regional Huila, igualmente se adjunta al contrato 41002762025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de marzo de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
2. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	NA		
3. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	Informe técnico administrativo correspondiente al mes de marzo de 2025, el cual fue entregado por la EAS CORHUELLAS, que contiene el soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el mes de marzo de 2025. El informe tecnico administrativo reposará en el contrato, puesto que se remite con este informe a la oficina juridica del ICBF Regional Huila, igualmente se adjunta al contrato 41002762025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de marzo de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.

4. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	Informe técnico administrativo correspondiente al mes de marzo de 2025, el cual fue entregado por la EAS CORHUELLAS, que contiene el soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el mes de marzo de 2025. El informe tecnico administrativo reposará en el contrato, puesto que se remite con este informe a la oficina juridica del ICBF Regional Huila, igualmente se adjunta al contrato 41002762025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de marzo de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
5. Elaborar el plan de saneamiento básico y el manual de buenas prácticas de manufactura.	N/A	Está en construcción el Plan de Saneamiento Básico y el protocolo de las buenas prácticas de manufactura de acuerdo a las particularidades de cada una de las 13 unidades de servicio adscritas al contrato.	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASOCIADAS AL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN..			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado de la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	SI	Informe técnico administrativo correspondiente al mes de marzo de 2025, el cual fue entregado por la EAS CORHUELLAS, que contiene el soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el mes de marzo de 2025. El informe tecnico administrativo reposará en el contrato, puesto que se remite con este informe a la oficina juridica del ICBF Regional Huila, igualmente se adjunta al contrato 41002762025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de marzo de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio.	SI	Informe técnico administrativo correspondiente al mes de marzo de 2025, el cual fue entregado por la EAS CORHUELLAS, que contiene el soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el mes de marzo de 2025. El informe tecnico administrativo reposará en el contrato, puesto que se remite con este informe a la oficina juridica del ICBF Regional Huila, igualmente se adjunta al contrato 41002762025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de marzo de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
3. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez firme el contrato.	SI	Informe técnico administrativo correspondiente al mes de marzo de 2025, el cual fue entregado por la EAS CORHUELLAS, que contiene el soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el mes de marzo de 2025. El informe tecnico administrativo reposará en el contrato, puesto que se remite con este informe a la oficina juridica del ICBF Regional Huila, igualmente se adjunta al contrato 41002762025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de marzo de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	NA		
5. Prever el Plan de Recuperación y contingencia del servicio contratado antes los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Informe técnico administrativo correspondiente al mes de marzo de 2025, el cual fue entregado por la EAS CORHUELLAS, que contiene el soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el mes de marzo de 2025. El informe tecnico administrativo reposará en el contrato, puesto que se remite con este informe a la oficina juridica del ICBF Regional Huila, igualmente se adjunta al contrato 41002762025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de marzo de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASOCIADAS AL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio	SI	Informe técnico administrativo correspondiente al mes de marzo de 2025, el cual fue entregado por la EAS CORHUELLAS, que contiene el soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el mes de marzo de 2025. El informe tecnico administrativo reposará en el contrato, puesto que se remite con este informe a la oficina juridica del ICBF Regional Huila, igualmente se adjunta al contrato 41002762025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de marzo de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
2. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	Informe técnico administrativo correspondiente al mes de marzo de 2025, el cual fue entregado por la EAS CORHUELLAS, que contiene el soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el mes de marzo de 2025. El informe tecnico administrativo reposará en el contrato, puesto que se remite con este informe a la oficina juridica del ICBF Regional Huila, igualmente se adjunta al contrato 41002762025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de marzo de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
3. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades	SI	Informe técnico administrativo correspondiente al mes de marzo de 2025, el cual fue entregado por la EAS CORHUELLAS, que contiene el soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el mes de marzo de 2025. El informe tecnico administrativo reposará en el contrato, puesto que se remite con este informe a la oficina juridica del ICBF Regional Huila, igualmente se adjunta al contrato 41002762025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de marzo de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
4. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	Informe técnico administrativo correspondiente al mes de marzo de 2025, el cual fue entregado por la EAS CORHUELLAS, que contiene el soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el mes de marzo de 2025. El informe tecnico administrativo reposará en el contrato, puesto que se remite con este informe a la oficina juridica del ICBF Regional Huila, igualmente se adjunta al contrato 41002762025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de marzo de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
5. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Informe técnico administrativo correspondiente al mes de marzo de 2025, el cual fue entregado por la EAS CORHUELLAS, que contiene el soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el mes de marzo de 2025. El informe tecnico administrativo reposará en el contrato, puesto que se remite con este informe a la oficina juridica del ICBF Regional Huila, igualmente se adjunta al contrato 41002762025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de marzo de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASOCIADAS AL EJE AMBIENTAL.			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	SI	Informe técnico administrativo correspondiente al mes de marzo de 2025, el cual fue entregado por la EAS CORHUELLAS, que contiene el soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el mes de marzo de 2025. El informe tecnico administrativo reposará en el contrato, puesto que se remite con este informe a la oficina juridica del ICBF Regional Huila, igualmente se adjunta al contrato 41002762025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de marzo de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.
2. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	NA		
3. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	NA		
4. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Informe técnico administrativo correspondiente al mes de marzo de 2025, el cual fue entregado por la EAS CORHUELLAS, que contiene el soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales que aplican para el mes de marzo de 2025. El informe tecnico administrativo reposará en el contrato, puesto que se remite con este informe a la oficina juridica del ICBF Regional Huila, igualmente se adjunta al contrato 41002762025 en el aplicativo SECOP, según el cargue realizado por la EAS y verificado por el centro zonal.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de marzo de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	NA		
6. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	F34.G7.ABS Formato Certificación Productos, Empaques y Materiales Amigables.	Se adjunta el informe técnico administrativo del mes de marzo de 2025 que contiene los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales.

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				
Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***				

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe **03/04/2025**

Firma

CLAUDIA LILIANA VIDAL FLORIANO
Coordinadora ICBF CZ LA PLATA

Firma

BIBIANA CERON MENESES
Seguimiento a la ejecución Financiera CZ La Plata

Firma

IVAN MAURICIO CERON PORTILLA
Nutricionista de Apoyo primera infancia

Firma Lina Mercedes Valencia Cuellar.

LINA MERCEDES VALENCIA CUELLAR
Enlace de asistencia técnica Primera infancia

Firma Elvia Catalina Manrique Vidal

ELVIA CATALINA MANRIQUE VIDAL
Seguimiento a la Ejecución Técnica Primera infancia

Firma Geidy Pajoy T

GEYDY MARLIDA PAJOY TITIMBO
Seguimiento a la Ejecución Técnica Primera infancia

Firma Nataly Madero Pama

NATALY MADERO PAMA
Seguimiento a la Ejecución Técnica Primera infancia

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012